

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

PATRICIO E. ALEMAN

Por disposición de la Sra. y Jueza - Dra. Nerina Gastaldi del Trib. Coleg. Respons. Extracontractual N° 1, 2da. Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: SCHOLZ GERMÁN CARLOS c/FERRO GABRIELA SUSANA y Ot. s/Apremio, CUIJ N°21-12155129-9, que el Martillero y Corredor Público Patricio E. Alemán, Matrícula N° 1.026 CUIT: 20-04433518-3, Mat. N° 1026; proceda a vender en pública subasta el día 27 de Octubre de 2022 a las 11:00 hs, o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado o inhábil, a realizarse en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, un Inmueble ubicado en calle Las Casuarinas S/N, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Sub-Distrito La Guardia/Colastiné, Provincia de Santa Fe.- La misma se llevará a cabo con la base de \$1.892.192,37 (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Dos con 37/100); de no haber postores se reducirá la base en un 25%, o sea a \$1.419.144,28 (Pesos Un Millón cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro con 28/100) y, de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El bien a subastar es: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Distrito Colastiné Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, parte de mayor extensión y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de marzo de 1943 registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe bajo el n° 5.193, se designa como lote número diez (10) y se compone de las siguientes medidas y linderos: cincuenta metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte; por un fondo en su lado Este de ciento catorce metros veintisiete centímetros y en su lado Oeste mide ciento catorce metros ochenta y tres -centímetros; lo que hace una superficie total de cinco mil setecientos veintisiete metros cinco mil centímetros cuadrados, lindado: al Norte, con propiedad de Teofilo Berron, al Sud, con calle pública; al Este, con el lote nueve; y al Oeste con lote trece ambos del plano citado anteriormente.". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto bajo dominio N° 100187, T° 757 Impar, F° 4748, Sección Propiedades, Depto. La Capital, del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 10-11-07-734656/00,00-5 Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 12.01.17 (aforo 4592) reinscripto s/of. 337153 el 01.11.21 por \$1.022.472,98 trabado en los autos principales caratulados "Scholz, Germán C. c/Ferro, Gabriela S. y 01. s/Daños y perjuicios" en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Sec. 2, Santa Fe. API informa: que la deuda total al 26 de Julio de 2022 es de \$6.390,48. La Municipalidad de Santa Fe informa: deuda total al día 04/07/2022 es de \$33.237,83. Aguas Santafesinas S.A. y Litoral Gas no proveen el servicio en esa zona, Constatación Judicial: Informa el Señor Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, ... "a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintidós siendo las 13:40hs. me constituí en el domicilio de calle Las Casuarinas S/N, 250 mts. Al Este de la Ruta Provincial N°1.. y procedo a constatar que el inmueble es un terreno baldío con una edificación destruida a la altura de los cimientos, alambrado, con una tranquera y sin mantenimiento, linda al Oeste con el inmueble sito en Calle las Casuarinas 7172 y al Este con el inmueble sito en calle Las Casuarinas 7212. No se observa ningún tipo de dependencia como así tampoco ninguna persona que lo ocupa. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto, en— *linero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la Comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha probación serán a cargo del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones y los que surja del acto mismo de compra. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Se deja constancia que el inmueble carece de plano parcelarie-vigente, quedando a cargo del

comprador su regularización para permitir la inscripción registral. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta Nro. 3 Ley 11287). Asimismo, efectúese la publicación pertinente en el diario - El Litoral" de Santa Fe, a los fines solicitados. Autorízase la confección de 1000 volantes. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en La Rioja 2944 Piso 7 "A", Tel. (0342) 155-279254, Ciudad. Fdo Dra. Silvina B Montagnini, Secretaria. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2022. Dr. Santiago E. Furno, Prosecretario.

\$ 690 485850 Sep. 28 Oct. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LORENA ESPÍNDOLA

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Mariana Nelli en autos: GRAS, ÁNGEL RAMÓN C/Otros s/Ejecución Prendaria; (CUIJ 21-00996171-9), ha dispuesto que la Martillera Lorena Espíndola, Matricula N° 932, CUIT N° 27-30003365-8 proceda a vender en pública subasta el día 03 de Noviembre de 2022 a las 17 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle: 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, Un Automotor marca Mitsubishi, modelo L200 Sport HPE, tipo Pick Up, año 2006, motor N° D4BFCO23708, chasis N° 93XPRK7406C622065, dominio FQX 847, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional N° 7 Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 324.028,64 (importe equivalente al crédito prendario, más intereses y costas, conforme liquidación del 09/06/22 -fs 136/137 vlta, aprobada a fojas 144 y vlta) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrece sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del

Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Informa el Registro Automotor (fecha 17/03/22 fs 121 vlt y fs 122): que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra embargo a favor de estos autos por la suma de \$ 95.000,20. Informa la Municipalidad de San Javier a fecha 29/08/22 que el vehículo registra deudas en concepto de patentes por \$ 129.910,11 (vide fojas 158/159). Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Santa Fe: informa a fojas 131 que el dominio FQX 847 no posee actas por infracciones pendientes de pago al 17/05/22. Informa la Sección Verificación de la Policía de la provincia de Santa Fe de fecha 19 de septiembre de 2022 (fs 161/162): que las numeraciones identificatorias son originales de la terminal de fábrica y no posee pedido de secuestro a tal fecha.- Informa el señor Oficial de Justicia (Constatación realizada el 09/05/2022): "...vehículo Marca Mitsubishi: Modelo L200 SPORT HPE -Tipo: PICK UP. Dominio FQX 847, de color Negro. Constatando que posee sus cuatro ruedas armadas, con llantas de aluminio y rueda auxiliar, con cobertor en caja trasera y estribos en ambos lados del vehículo. Y presenta los siguientes detalles: pequeños rayones en paragolpes delanteros y traseros, como asimismo en guardabarros delantero - lado derecho - Paragolpes trasero con una pequeña hendidura. Y el paragolpe delantero, presenta un aparente descalce. Al abrir el vehículo el Sr. Ranzani con la llave respectiva, puso en funcionamiento el motor, observando que el tablero indica: Km.143.672. Además observe que los asientos se hallan tapizados con simil-cuero, el piso posee alfombras de paño con cubre alfombras de goma. En términos generales podemos considerar que el vehículo se encuentra en buen estado de uso y conservación y en funcionamiento, contando con los desgastes propios del modelo. En cuanto al número de chasis, y motor, resultó imposible su constatación por no encontrar la palanca para poder abrir el capot. Finalmente el Sr ... me manifiesta que se le colocó una batería para poder poner en funcionamiento el motor ... posee logo que dice 4x4..." Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Se hace saber a los interesados posibles compradores, que podrán visitar el lugar de depósito (Francia 1847 de la ciudad de Santa Fe) el día previo a la subasta (02/11/2022 entre las 16 y 17:30 hs.) para ver y revisar el vehículo, previa coordinación con la Martillera. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o a la martillera actuante TE. 0342 - 154327818. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2022. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 720 486050 Sep. 28 Oct. 03

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Cristóbal,

Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/otros s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22867187-5, ha dispuesto que la Martillera Publica Marina Soledad Suppo, Matrícula N° 1158, C.U.I.T. N° 27-28475764-0, proceda a vender en pública subasta el día 02 de Noviembre del 2022 a las 10:00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos ciento noventa y uno con 69/100 (\$ 191,69) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ciento cuarenta y tres con 76/100 (\$ 143,76) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Tomo 72 Par. F° 00354 N° 035270 de fecha 23/07/1946 de la manzana numero 131 lote 2 bajo la P.I.I. N° 07-08-00037418/0006-2 Dpto. San Cristóbal, "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio Descripción de acuerdo a plano N° 12893 del Año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana numero ciento treinta y uno (131) bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037418/0006-2 y que corresponde al Lote 2 del citado plano de mensura, el cual se ubica en sobre calle Estanislao López entre Juan Domingo Perón y San Lorenzo el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte te mide dieciocho metros (18 mts) por igual contrafrente al Sud, mide al Este cuarenta metros (40 mts) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de Setecientos veinte metros cuadrados (720 m2) y linda al Norte con calle Estanislao López al Sud con el lote quince (15) al Este con al lote tres (3) y al Oeste con el lote uno (1) todos del mismo plano y manzana. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo N° 078709 de fecha 26 de Marzo de 2021 de estos autos por pesos trescientos treinta y siete mil ciento treinta y cinco, con 68/100 (\$ 337.135,68) correspondiente a los presentes autos.- Según el formulario F 401 no registra inhibiciones. Informa A.P.I.: bajo la bajo la PII N° P.I.I. N° 07-08-00-037418/0006-2 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos doce mil seiscientos setenta con 84/100 (\$ 12.670,84) correspondientes a los periodos años 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, año 2018 cuotas de 1 a 7 y años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 año 2022 cuotas 1-2-3 calculada al 28 de Junio de 2022. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda la suma en Concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de pesos diez mil trescientos treinta y dos con 28/100 (10.332,28) Saldo de convenio N° 8115 pesos diecinueve mil novecientos veintiuno con 16/100 (\$ 19.921,16) y por Servicios Prestados por Ordenanza 2902/2005 la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos tres con 68/100 (\$ 194.503,68) periodos fuera del juicio del 12/2020 al 06/2022 la suma de pesos once mil novecientos catorce con 39/100 (\$ 11.914,39) y por Liquidación de Servicios prestados Periodos 2018 a 2022 la suma de pesos doscientos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 200.448). De la constatación Judicial surge: Se trata de un terreno baldío ubicado en calle Est López al N° 1200 entre calles San Lorenzo y Pte. Perón vereda Sur, ubicado entre las viviendas de la familia Pérez (Est López y Bv. 25 de Mayo) y de la familia Díaz (Est López N° 1257) Este terreno no cuenta con construcciones a la vista, no tiene cercos en todo su perímetro, no tiene mejoras, no tiene perforación para sacar agua, no tiene pilar de bajada de Energía Eléctrica ni otros Servicios (agua y gas) tiene sus pasturas altas y malezas, algunos árboles, calle Est López es de ripio en este sector, sin vereda publicas, con cuneta y sin alcantarilla y no se encuentra debidamente identificado con carteles con nombre de calles y su numero catastral. 2) Este terreno es alcanzado por todos los servicios Municipales (recolección de residuos y malezas, alumbrado publico mantenimiento de la calle ripiada y de cunetas). Este terreno se

encuentra a media cuadra del Club Independiente y a media cuadra de la calle asfaltada más cercana. 3) este terreno se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de venta. Fijase el día 02 de Noviembre del 2022 a las 10:00 hs. ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta N° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08/09/04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaria del Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc Local. A tales efectos, líbrese oficio. Todo ello, previo a acompañar informe de libre inhibición actualizado. Notifíquese. Fdo Dr. Vivas Juez - Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Te 03491-474504 o 15510858. A los 13 días del mes de Setiembre de 2022. Dra. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

S/C 486051 Sep. 28 Oct. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: POLO, NORMA GRACIELA c/FAULKNER SILVIA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-16741579-9) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Manuel Ortiz, Matrícula Provincial y Federal N° 1078, CUIT N° 20-30156988-3, el día 31 de Octubre de 2.022 a las dieciséis horas (16:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el salón de actos del edificio de Tribunales sito en Calle Lucas Funes N° 1.671 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta los siguientes lotes de bienes muebles: Lote 1: dos (2) heladeras exhibidoras ambas marca Briket, una M5000 en funcionamiento y otra M4200 sin funcionar en mal estado; Lote 2: dos (2) heladeras exhibidoras ambas marca Inelro, una en funcionamiento en mal estado y otra sin funcionar con inscripción cocacola; Lote 3: diez (10) mesas de madera cuadradas de tarimas, y treinta (30) sillas de madera; Lote 4: diez (10) mesas de madera cuadradas de tarimas, tres (3) mesas de madera color marrón cuadradas, veintitrés (23) sillas de madera, y Once (11) sillas de madera tarimas; en el estado en que se encuentran. Los lotes descriptos saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10 % como seña y a cuenta del precio de compra con más el 10 % por comisión de Ley del Martillero - comisión mínima 0,8 jus Ley 7547 de Santa Fe-, todo en dinero en efectivo, no se aceptan cheques ni dólares. El saldo del precio con más todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos a los bienes a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta que no se encuentra incluido en el precio estarán a cargo del comprador y deberán ser abonados dentro de 5 días de ejecutoriado el auto del remate. Además será a exclusivo cargo del comprador el retiro de/los lote/s del lugar donde se encuentran depositados, debiendo conformarse con la documentación obrante en autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos y/o por el estado en que se encuentran los bienes muebles adquiridos. Informes: De la Unidad Regional IX de Policía del Dpto. General Obligado (Sta. Fe), informa al 10/06/2021, que en dicha dependencia no existe denuncia de roro y/o hurto o de cualquier otra interdicción que fuere por bienes, muebles descriptos en el oficio, los cuales fueran de propiedad de la demandada, como así la misma hubiera radicado alguna denuncia, debido a su domicilio tendría que haberla realizado Comisaría Segunda U.R. UX, con asiento en la ciudad de Reconquista. Se hace saber que los lotes a rematar podrán ser visto y revisados hasta el día de la subasta en el domicilio de Calle Sarmiento N° 260 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas. Informes en la Secretaría del Juzgado y/o Dr. Ariel Carlos Stella, en Calle Iriondo N° 545 de Reconquista (Sta. Fe), teléfono 431322 y/o al Martillero Público Juan Manuel Ortiz, en Boulevard España N° 1.510 Dpto. N° 2 de Reconquista (Sta. Fe), teléfono 15648340, de Lunes a Viernes de 17:30 a 19:30 hs. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos (2) veces (Art. 487 C.P.C. y C. de Santa Fe) y en el transparente del tribunal (Art. 67 del C.P.C. y C.). Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Reconquista, 25 de Agosto de 2.022. Firmado: Dra. María L. Cracogna, Jueza y Dr. Leonardo M. Cristófoli, Secretario.

S/C 485965 Sep. 28 Sep. 29
